

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo
- Referencia:** **PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. N°03/2021 EMERGENTE DE LA AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.) GESTION 2020.**
- Informe:** **INF DAI N° 07/2022**
- Objetivo:** Los objetivos de los requerimientos de documentación e información estuvieron orientados a emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento e implantación de las recomendaciones formuladas en el informe INF-DAI 03/2021, emergente del informe de la Auditoria Operativa sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2020.
- Objeto:** El objeto del presente seguimiento comprendió el INF-DAI 03/2021, emergente a la Auditoria Operativa sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) Gestión 2020, la información y documentación relacionada a las acciones tomadas para el cumplimiento de la implantación de las recomendaciones y formuladas en el presente informe.
- Periodo:** Gestión 2020

RESULTADOS:

A continuación, se exponen los resultados del seguimiento, manteniendo entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones reportadas en INF-DAI 03/2021 Informe de la Auditoria Operativa sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H).

II RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1 Proyectos reformulados ejecutados sin Aprobación de la Ley Municipal (3.1)
- 2.1.2 Adquisición en demasía de Canasta Solidaria Escolar y/o Estudiantil. (3.9)

2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1 Falta de Mantenimiento en la Unidad Educativa Franklin Anaya (3.2)
- 2.2.2 Demora en inicio de Obras desde la firma del Contrato hasta la Orden de Proceder (3.3)

- 2.2.3 Contratos de la Canasta Solidaria Escolar sin Protocolización por la Notaria de Gobierno y notaria de Fe Pública. (3.4)
- 2.2.4 Deficiencias encontradas en la Administración y falta de reglamentos para la disposición de los recursos de IDH. (3.5)
- 2.2.5 Gastos por combustible sin registro de ingreso y salida de almacén (3.6)
- 2.2.6 Consultores de línea sector salud contratados con recursos IDH sin el visto bueno del Ministerio de Salud y Deportes (3.7).
- 2.2.7 Carguío de combustible a vehículos que no pertenecen al Municipio (3.8)

III CONCLUSIÓN

IV RECOMENDACIONES

En cuanto informa a su autoridad, para fines consiguientes.

Quillacollo, 07 de abril de 2022